



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 082 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 24 MAR 2017

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 23 de marzo del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 246° establece que son Docentes Contratados los que prestan servicios específicos, de carácter transitorio y a plazo determinado, por situaciones especiales y bajo las condiciones que fije el respectivo contrato con la Universidad;

Que, con Resolución Rectoral N° 160-2017-UNTRM/R, de fecha 03 de marzo del 2017, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente al año fiscal 2017; documento de gestión, en el cual, se encuentra las plazas presupuestadas de docentes Auxiliares, Asociados y Principales;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 055-2017-UNTRM/CU, de fecha 03 de marzo del 2017, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente al año fiscal 2017;

Que, mediante Oficio N° 133-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 14 de marzo del 2017, el Vicerrector Académico, informa que en la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, existe la necesidad de servicios de profesionales para el dictado de asignaturas del semestre académico 2017-I, en ese marco solicita autorizar la contratación del Dr. Julio Bautista Zuta y el Dr. Rolando Ramos Chuquimbalqui, como Profesores Asociados a Tiempo Completo para la citada Escuelas y Facultad, bajo la modalidad de servicios personales, en el periodo del 15 de marzo al 07 de julio del 2017;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 082 -2017-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 23 de marzo del 2017, aprobó la contratación del Dr. Julio César Bautista Zuta y del Dr. Rolando Ramos Chuquimbalqui, en la categoría equivalente a Profesores Asociados a Tiempo Completo para la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la modalidad de servicios personales, en el periodo del 15 de marzo al 07 de julio del 2017;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación de Docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios personales, por el periodo del 15 de marzo al 07 de julio del 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE	ESCUELA PROFESIONAL	FACULTAD
01	JULIO CESAR BAUTISTA ZUTA	ASOCIADO TC	MEDICINA HUMANA	CIENCIAS DE LA SALUD
02	ROLANDO RAMOS CHUQUIMBALQUI	ASOCIADO TC	MEDICINA HUMANA	CIENCIAS DE LA SALUD

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos pertinentes y a la Dirección de Economía, efectuar el pago correspondiente a los profesionales citados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docentes contratados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR
GAE/RG
C/tnr